



LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD B: APLICABLE A LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Viviendas Unifamiliares o Multifamiliares de hasta cinco (05) pisos o condominios de viviendas unifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, y que no superen los 3000 m² de área construida
- b) Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso. Asimismo las demoliciones parciales
- c) La construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común

***En la presente modalidad, no están contempladas las edificaciones que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Instituto Nacional de Cultura (INC)**

1. FUE (www.municallao.gob.pe) por triplicado debidamente suscrito (los firmantes del formulario deben visar cada una de sus hojas al pie)
2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. **(TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN REG. PUBLICOS)**
3. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por Registros de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos
4. Pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente (S/. 400.00) + Autoliquidación 1.2% V.O. (60% municipalidad / 40% municipalidad - Supervisión de Obra Ley N° 29090) (Pago cancelado por el derecho de Revisión - CIP – N° CUENTA 201-300020620-4 BANCO INTERBANK Previa liquidación en Calle Los Tucanes N°125 Oficina 206, distrito de Bellavista (Altura cuadra 17 de Elmer Faucett , espalda del mercado de Bellavista)
5. Presupuesto de obra calculado en base al cuadro de valores Unitarios Oficiales de Edificación. Si no hubiera incremento de área techada se presentará el presupuesto de obra a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. **MES ACTUAL 2013**
6. Para el caso de los literales b), la copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fabrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la licencia y/o conformidad o finalización de obra con los planos correspondientes.
Para los casos de demoliciones parciales cuya fábrica no se encuentra inscrita ni cuenta con licencia y/o conformidad o finalización de obra, presentará: plano de ubicación y localización, plano de planta del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la municipalidad considere.
7. Certificados de factibilidad de servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda(recibos de luz,agua,etc)
8. Documentación técnica solo 1 juego: plano de ubicación y localización según formato(www.municallao.gob.pe) , planos de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas y otras , de ser el caso, firmado y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañado acompañado de las. Para el caso del literal e) solo se presentará plano de ubicación y arquitectura acompañado las memorias justificativas por especialidad; de ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 33° de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva de cada especialidad que precise las características de la obra, Declaración Jurada de los Profesionales, además de las edificaciones colindantes indicando el numero de pisos y sótanos, complementando con fotos; estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece la RNE.
9. POLIZA CAR (Todo Riesgo Contratista), o la Póliza de Responsabilidad civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y b) con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad social en salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la municipalidad el día previo al inicio de las obras.**(luego de aprobarse los planos)**

NOTA:

El predio sobre el cual se solicitará la licencia de edificación deberá contar, por lo menos, con el correspondiente proyecto de habilitación urbana aprobado.



*El cargo de presentación del FUE y Anexo D, debidamente con la recepción y el número de expediente asignado, el comprobante de pago de autoliquidación y la copia de la documentación técnica presentada, constituirán la Licencia temporal de edificación QUE SOLO AUTORIZA EL INICIO DE LAS OBRAS PRELIMINARES, entendiéndose como éstas todas las obras, incluidas las provisionales que se requieran para implementar la obra previa proceso de excavación. Finalizada la verificación administrativa por parte de la municipalidad (15 días máximos), se otorgará la licencia de edificación, deberá cancelar los derechos respectivos según lo indicado en el procedimiento 18. ***Para una presentación adecuada de los requisitos se recomienda presentarlo en file de palanca/ fólder manila y los planos en micas* EN TODA SECCIÓN Q HABLE DE “DEPARTAMENTO” (DENTRO DEL FUE), COLOCAR: P.C. DEL CALLAO, NO COLOCAR DEPARTAMENTO: LIMA**

Previo al inicio de obra deberá solicitar a la Gerencia General de medio ambiente, área competente para indicar el lugar oficial de evacuación de desmonte, quedando TERMINANTEMENTE prohibido utilizar las zonas ribereñas del Callao para tal fin.

- Adjuntar una carta de compromiso para el cumplimiento de lo antes señalado.